

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2026**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**

**OBJETO:**

***“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”*”**

**BOGOTÁ D.C., 15 DE ABRIL DE 2026**

## INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, y el manual operativo del PAD MEN, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 012 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **31 de marzo de 2026**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) y la ANIM. Corresponde a la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) que actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	LOS CASTORES S.A.S.	306	\$1.092.253.483.82
2	CONSORCIO INTER BURITACA 2026	170	\$1.089.677.600.00
3	CONSORCIO SIERRA NEVADA	200	\$ 1.098.600.878,27
4	CONSORCIO INT BURITACA	599	\$ 1.087.782.877,32
5	E.S.P. SINERGIA S.A.S	186	\$ 1.073.365.070,00
6	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA	181	\$ 1.048.560.459,00

A continuación, la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple



No Cumple



## 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	LOS CASTORES S.A.S.			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante deberá aportar el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad postulante en los términos establecidos en los términos de referencia.</li> <li>2. El postulante deberá remitir el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.</li> <li>3. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de la sociedad.</li> <li>4. Debe aportar el Compromiso de confidencialidad en los términos establecidos en los términos de referencia.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
2	CONSORCIO INTER BURITACA 2026			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante deberá anexar el Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional de la persona que avala la postulación con fecha reciente.</li> <li>2. El postulante deberá aportar el documento en el que se evidencia que el representante legal de la sociedad <b>INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S</b> cuenta con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales se requieren para presentar postulación.</li> <li>3. El postulante deberá remitir el compromiso de confidencialidad, indicando de manera expresa el nombre completo del Patrimonio Autónomo FC- PAD MEN, en la cláusula sexta del documento.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
3	CONSORCIO SIERRA NEVADA			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				<p>1. El postulante deberá aportar el documento en el que se evidencia que el representante legal de la <b>ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> cuenta con las autorizaciones que conforme a los estatutos se requieren para presentar postulación.</p> <p>2. El postulante deberá en el término de traslado, aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de <b>JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S</b> en los mismos términos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
4	CONSORCIO INT BURITACA			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar el Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal en los términos establecidos en los términos de referencia.</li> <li>2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad en la cual se pueda evidenciar los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia</li> <li>3. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes fiscales de <b>AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES.</b></li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
5	E.S.P. SINERGIA S.A.S			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante deberá remitir la garantía de seriedad en la cual se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Términos de Referencia y cumpla con la vigencia requerida.</li> <li>2. El postulante deberá remitir el Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme con fecha reciente.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta
6	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA			<p><b>OBSERVACIONES:</b> El postulante deberá aportar el Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme con fecha reciente.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

## 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

### RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	LOS CASTORES S.A.S.			<p>Deberá aportar el documento que permita validar que el objeto o dentro de las actividades del alcance del <b>contrato 3306-24/2021</b> desarrollado por el consultor ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S., se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS O ARQUITECTÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES PARA OBRAS NUEVAS O ADECUACIONES O MODIFICACIONES O RECONSTRUCCIONES O SUMINISTROS, EN EDIFICACIONES DE CUALQUIER USO, DESARROLLADAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN MADERA.</p> <p><b>Contrato OC-262 de 2024:</b> Documento que permita validar que el objeto o dentro de las actividades del alcance del contrato objeto de interventoría. Se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a "SUMINISTRO E INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DESARROLLADOS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN MADERA PARA EDIFICACIONES RESIDENCIALES O DOTACIONALES O INSTITUCIONALES O INDUSTRIALES O DE CUALQUIER USO.</p>
2	CONSORCIO INTER BURITACA 2026			<p><b>Contrato FUNDACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA:</b> "Debe allegar aclaración contractual que permita validar el área de cada experiencia en relación con el componente de estudios y diseños, SUMINISTRO E INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN y dotación adicionalmente debe allegar acta de liquidación si aplica</p> <p>Así mismo, por ser una contratación con privados debe aportar facturas o documentos equivalente y además, la certificación de facturación expedida con</p>

Numero de postulaci <sup>o</sup> n	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACI <sup>o</sup> N		SOLICITUDES DE SUBSANACI <sup>o</sup> N Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				posterioridad a la fecha de terminaci <sup>o</sup> n del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador p <sup>u</sup> blico del Proponente que acredita la experiencia, seg <sup>u</sup> n corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el pa <sup>i</sup> s donde se expide el documento del profesional.
3	CONSORCIO SIERRA NEVADA			<b>Contrato 03-3-10150-12:</b> No se logra establecer el <u>área</u> correspondiente al sistema constructivo de madera de la edificaci <sup>o</sup> n certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 de los t <sup>e</sup> rminos de referencia. Debe allegar documento que permita evidenciar las <u>áreas</u> intervenidas en el contrato 03-3-10150-12
4	CONSORCIO INT BURITACA			<b>Contrato FNTC-128-2021:</b> No es posible validar la certificaci <sup>o</sup> n aportada. Se requiere verificar la certificaci <sup>o</sup> n correspondiente a la empresa GUTIÉRREZ Y CIA S.A., la cual figura en el RUP y aparece como contratista en el contrato objeto de certificaci <sup>o</sup> n. Asimismo, es necesario aclarar su relaci <sup>o</sup> n con GIP CONSULTORÍA S.A.S. BIC, empresa que integra el Consorcio INT Buriticá. Debe allegar documento de composici <sup>o</sup> n de la estructura plural GIP CONSULTORÍA S.A.S. BIC
5	E.S.P. SINERGIA S.A.S			<b>Contrato No. 012 de 1998:</b> Debe allegar aclaraci <sup>o</sup> n contractual en donde se evidencie el sistema constructivo de madera de la edificaci <sup>o</sup> n certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 de los t <sup>e</sup> rminos de referencia. <b>Contrato IOC-SM-031 de 2018:</b> Por ser una contrataci <sup>o</sup> n con privados debe aportar facturas o documentos equivalente y adem <sup>a</sup> s, la certificaci <sup>o</sup> n de facturaci <sup>o</sup> n expedida con posterioridad a la fecha de terminaci <sup>o</sup> n del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador p <sup>u</sup> blico del Proponente que acredita la experiencia, seg <sup>u</sup> n corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el pa <sup>i</sup> s donde se expide el documento del profesional.
6	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA			

Los detalles de la evaluaci<sup>o</sup>n se encuentran en el Anexo 2 que hace parte integral del presente informe

### 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

#### RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	LOS CASTORES S.A.S.			
2	CONSORCIO INTER BURITACA 2026			
3	CONSORCIO SIERRA NEVADA			
4	CONSORCIO INT BURITACA			
5	E.S.P. SINERGIA S.A.S			
6	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

#### 4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. LOS CASTORES S.A.S.						
2. CONSORCIO INTER BURITACA 2026						
3. CONSORCIO SIERRA NEVADA						
4. CONSORCIO INT BURITACA						
5. E.S.P. SINERGIA S.A.S						
6. CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA						

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 012 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “EFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO DEL SISTEMA B3 EN MADERA – EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA EN EL CORREGIMIENTO DE BURITACA DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**”, se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma hasta el 17 de abril a las 6:00 pm.

Se informa que durante este plazo los interesados podrán presentar observaciones al informe preliminar y/o aportar los documentos subsanables, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace [https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportetic\\_anim\\_gov\\_co/lqCShpVbI3loT5UboUj6BISwAUy3vw-c8BSgzigmu7tTiY?e=7LG5PI](https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportetic_anim_gov_co/lqCShpVbI3loT5UboUj6BISwAUy3vw-c8BSgzigmu7tTiY?e=7LG5PI)

#### Se recuerda a los interesados que:

Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta:

<https://forms.gle/d62QXGRbKBxKbeXH7>

Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScxgy9tzEFPV8I4PHK19Jdgl9wco\\_LqmBWo-UVLLU9GxnyDUg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScxgy9tzEFPV8I4PHK19Jdgl9wco_LqmBWo-UVLLU9GxnyDUg/viewform)

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS.**

**Comité evaluador**

<p><b>Sofía Gandur González</b> Evaluador Componente de Carácter Jurídico <b>FIDUCIARIA DAVIBANK</b></p> <p><i>Sofía Gandur</i></p>	<p><b>Edgar Hernán Rodríguez Ariza</b> Evaluador Componente de Carácter Financiero <b>Asesor Experto Sec. General ANIM</b></p> <p><i>Edgar</i></p>	<p><b>Ing. Jorge Murillo Heredia</b> Evaluador Componente técnico <b>Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</b></p> <p><i>Jorge</i></p>
<p><b>Abg. Marcos Fidel Hernández Vergara</b> Evaluador Componente técnico Abogado Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</p> <p><i>MHV</i></p>		

## **ANEXOS**

# **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

**POSTULANTE 1: LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por <b>JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.793  <b>AVAL: ANDRÉS FELIPE LIZARAZO HERNÁNDEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.214.715.951, y T.P: 05202-333369.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.793
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>ANDRÉS FELIPE LIZARAZO HERNÁNDEZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.214.715.951, y T.P: 05202-333369  Certificado expedido el 30 de marzo del 2026 y código CVAD-2026-4388343
Garantía de Seriedad de la Postulación	292-298	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101510668 anexo 0</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>  La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:  Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los Términos de Referencia, los cuales son:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<ul style="list-style-type: none"> <li>- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los Términos de Referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>- El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>- La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los Términos de Referencia. (\$90.198.748,20)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó el certificado de pago emitido por la aseguradora con fecha 31 de marzo de 2026.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-20	X			<p><b>LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S</b> NIT: 890.934.041-1</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 16 de marzo del 2026.</p> <p>Representante Legal: <b>JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.793</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>				X	<p>No se logró evidenciar el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportarlo de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.</p>	25-103	X			<p>Se logró evidenciar que el postulante <b>LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S</b> aportó el certificado del RUP del 16 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 20 de marzo de 2025.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	105-109	X			<p><b>LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S</b> allega copia RUT con Número de formulario 14116257 expedido el 13 de enero de 2026</p>
<p>Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas</p>				X	<p>El postulante NO aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días</p>	118			X	<p>Se aportó la certificación de antecedentes disciplinarios es de <b>JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO</b>, identificado con la cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					ciudadanía No. 1.018.419.793 del 30 de marzo de 2026  No se aportó certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportarlo en el término de traslado del informe preliminar de evaluación.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	121-119	X			La certificación de antecedentes fiscales es de <b>JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.793 del 30 de marzo de 2026  La certificación de antecedentes fiscales de <b>LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S</b> del 30 de marzo de 2026
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	116	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.793 del 30 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	117	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.793 del 30 de marzo de 2026
Compromiso de confidencialidad	122-124			X	El Compromiso de Confidencialidad se encuentra incompleto. Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportarlo, en los términos establecidos en los términos de referencia.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	127-128	X			Documento suscrito el 30 de marzo de 2026, por <b>JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO</b> , en calidad de representante legal de la sociedad.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>					<b>SUBSANAR</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante deberá aportar el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad postulante en los términos establecidos en los términos de referencia.</li> <li>2. El postulante deberá remitir el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.</li> <li>3. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de la sociedad.</li> <li>4. Debe aportar el Compromiso de confidencialidad en los términos establecidos en los términos de referencia.</li> </ol>					
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE 2: CONSORCIO INTERABURITACA 2026 (Integrado por INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S con 90% de participación y por MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S con el 10% de participación)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por <b>ANGELICA MARÍA VALLESTA CHICA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.860.724  <b>AVAL: JEANPIERRE DAVID GUERRA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.020.640, y T.P: 08202-295718
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	122 7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ANGELICA MARÍA VALLESTA CHICA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.860.724  Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JEANPIERRE DAVID GUERRA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.020.640
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9			X	La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>JEANPIERRE DAVID GUERRA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1124020640y T.P 08202-295718  Certificado expedido el <u>11 de febrero del 2026</u> , con el código CVAD-2026-4306620  El postulante deberá anexar el Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional de la persona que avala la postulación con fecha reciente.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-12	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 26 de marzo del 2026, integrado por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>1. INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S con 90% de participación.</p> <p>2. MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S con el 10% de participación.</p> <p><b>LIDER:</b> INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S S con 90% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	203-220	X			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100441007 NAEXO 0 Certificado No. 72874720</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>• El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>• La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el</li> </ul>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</b></p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$90.198.748,20)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de pago electrónico No. 100000218.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-20			X	<p><b>INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S NIT: 901.281.976-6</b></p> <p>Cámara de Comercio de Montería</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: ez9RkCtgeH</p> <p>Representante Legal: <b>ANGELICA MARÍA VALLESTA CHICA</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.860.724</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante NO se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>El postulante deberá aportar el documento en el que se evidencia que el representante legal de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					sociedad cuenta con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales se requieren para presentar postulación.
	21-26	X			<p><b>MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S NIT: 901.775.190-5</b></p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 04 de marzo del 2025.</p> <p>Código de verificación: XZ6AFBABFF</p> <p>Representante Legal: <b>JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.424.406</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante legal se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	126-129	X			<p>Certificado suscrito por <b>LUIS FELIPE ACENDRA GONZALEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.087.748 y T.P No. 270051-T en su calidad de revisor fiscal de <b>INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S</b></p> <p>Certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 07 de enero del 2026.</p>
	125	X			<p>Certificado suscrito por <b>JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.424.406 en calidad de representante legal de <b>MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S.</b></p>
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	29- 45		X		<p><b>INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S</b> aportó el certificado del RUP del 27 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 06 de mayo de 2025.</p>
	46- 112		X		<p><b>MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S</b> aportó el certificado del RUP del 12 de marzo</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de 2026. Realizando la renovación el 02 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	114-117  118-120	X			<b>INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S</b> allega copia RUT con Número de formulario 141184896205 expedido el 26 de enero de 2026.  <b>MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S</b> allega copia RUT con Número de formulario 141199160732 expedido el 30 de enero de 2026.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	158-159	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	140  139  141  138	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S</b> del 28 de marzo de 2026  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ANGELICA MARÍA VALLESTA CHICA</b> , del 28 de marzo de 2026  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S</b> del 28 de marzo de 2026  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ</b> del 28 de marzo de 2026
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	133  132  134  131	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S</b> del 28 de marzo de 2026  La certificación de antecedentes fiscales de <b>ANGELICA MARÍA VALLESTA CHICA</b> , del 28 de marzo de 2026  La certificación de antecedentes fiscales de <b>MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S</b> del 28 de marzo de 2026  La certificación de antecedentes fiscales de <b>JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ</b> del 28 de marzo de 2026
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la	135  153	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>ANGELICA MARÍA VALLESTA CHICA</b> , del 28 de marzo de 2026

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de antecedentes judiciales de <b>JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ</b> del 28 de marzo de 2026
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	136  137	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ANGELICA MARÍA VALLESTA CHICA</b> , del 28 de marzo de 2026  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas <b>JUAN DAVID LORDUYS LOPEZ</b> del 28 de marzo de 2026
Compromiso de confidencialidad	161-163			X	Documento suscrito el 31 de marzo del 2026, por <b>ANGELICA MARÍA VALLESTA CHICA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.860.724 representante legal del postulante.  El postulante deberá remitir el compromiso de confidencialidad, indicando de manera expresa el nombre completo del Patrimonio Autónomo en la cláusula sexta del documento.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	171-172	X			Documento suscrito el 31 de marzo del 2026, por <b>ANGELICA MARÍA VALLESTA CHICA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.860.724 representante legal del postulante.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante deberá anexar el Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional de la persona que avala la postulación con fecha reciente.</li> <li>2. El postulante deberá aportar el documento en el que se evidencia que el representante legal de la sociedad <b>INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S</b> cuenta con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales se requieren para presentar postulación.</li> <li>3. El postulante deberá remitir el compromiso de confidencialidad, indicando de manera expresa el nombre completo del Patrimonio Autónomo FC- PAD MEN, en la cláusula sexta del documento.</li> </ol>					
<b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

**POSTULANTE 3: CONSORCIO SIERRA NEVADA (integrado por JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S con 60% de participación y por la ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA con el 40% de participación)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5- 7	X			Representado por <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.838.012  <b>AVAL: ABELARDO DUARTE LOZANO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.838.012, y T.P: 25202-32571 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.838.012
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.838.012, y T.P: 25202-32571 CND  Certificado expedido el 13 de marzo del 2026, con el código CVAD-2026-4363742.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	29-30	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 26 de marzo del 2026, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S con 60% de participación.</li> <li>2. ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA con el 40% de participación.</li> </ol> <b>LIDER:</b> ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA con el 40% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	43-59	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB-100440859, ANEXO 0 Certificado No. 72873084</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:  Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>• El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>• La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$90.198.748,20)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de pago electrónico No. 100000081.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	14-18	X			<p><b>JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S</b>  <b>NIT: 900.866.325-1</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: AA26525699</p> <p>Representante Legal: <b>JULIO CESAR MELO MARQUEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.084.521</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	20-27			X	<p><b>ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NIT: 900.261.581-1</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: A2636863924123</p> <p>Representante Legal: <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.838.012</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> NO se evidencia relación con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante legal de la sociedad no se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, por cuanto requiere autorización de la junta directiva para la celebración de contratos.</p> <p>El postulante deberá aportar el documento en el que se evidencia que el representante legal de la asociación cuenta con las autorizaciones que conforme a los estatutos se requieren para presentar postulación. Así mismo, el postulante</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					deberá aclarar, justificar y acreditar que el objeto social de la Asociación se encuentra relacionado con el objeto del proceso de selección, esto es, realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de un contrato de obra.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	38			X	Certificado suscrito por <b>JULIO CESAR MELO MARQUEZ</b> , en su calidad de representante legal de <b>JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.</b>  El postulante en el término de traslado deberá, aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los mismos términos establecidos en los términos de referencia y con el formulario dispuesto para tal fin.
	40	X			Certificado suscrito por <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> , en su calidad de representante legal de <b>ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.</b>
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	69-87				<b>JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S</b> aportó el certificado del RUP del 27 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 07 de abril de 2025
	89-123	X			<b>ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> aportó el certificado del RUP del 12 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 07 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	61-65			X	<b>JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S</b> allega copia RUT con Número de formulario 14918406084 expedido el 14 de febrero de 2026.
	64-66				<b>ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> allega copia RUT con Número de formulario 141155614101 expedido el 04 de febrero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	144-145	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	128				La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S</b> del 27 de marzo de 2026.
	129	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JULIO CESAR MELO MARQUEZ</b> del 27 de marzo de 2026
	130				La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> del 13 de marzo de 2026
	131				La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> del 13 de marzo de 2026
135				La certificación de antecedentes fiscales de <b>JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S</b> del 27 de marzo de 2026	
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	136	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>JULIO CESAR MELO MARQUEZ</b> del 27 de marzo de 2026
	133				La certificación de antecedentes fiscales de <b>ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> del 13 de marzo de 2026.
	134				La certificación de antecedentes fiscales de <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> del 13 de marzo de 2026
	142				La certificación de antecedentes judiciales de <b>JULIO CESAR MELO MARQUEZ</b> del 27 de marzo de 2026
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	141	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> del 13 de marzo de 2026
	138				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JULIO CESAR MELO MARQUEZ</b> del 27 de marzo de 2026
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	139	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> del 13 de marzo de 2026
	147-149		X		

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	151-152	X			Documento suscrito por <b>ABELARDO DUARTE LOZANO</b> en calidad de representante legal del postulante.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA</b> , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<p>1. El postulante deberá aportar el documento en el que se evidencia que el representante legal de la <b>ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA</b> cuenta con las autorizaciones que conforme a los estatutos se requieren para presentar postulación.</p> <p>2. El postulante deberá en el término de traslado, aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de <b>JMELO INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S</b> en los mismos términos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE 4: CONSORCIO INT-BURITACA (integrado por CM CONSULTORES S.A.S con el 30% de participación, AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD con el 30 % de participación y por GIP CONSULTORIA S.A.S BIC con el 40 % de participación)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-7	X			Representado por <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.613.873  <b>AVAL: MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.613.873 y T.P: 25202-63230
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.613.873
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.613.873 y T.P: 25202-63230  Certificado expedido el 27 de marzo del 2026, con el código CVAD-2026-4385761
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	388-391			X	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 26 de marzo del 2026, integrado por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• CM CONSULTORES S.A.S con el 30% de participación.</li> <li>• AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD con el 30 % de participación.</li> <li>• GIP CONSULTORÍA S.A.S BIC con el 40 % de participación</li> </ul> <p><b>LIDER: GIP CONSULTORIA S.A.S BIC con el 40 % de participación.</b></p> <p>El documento esta suscrito por el señor CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO solamente en calidad de representante legal de la sociedad AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD y no en su calidad de representante legal del Consorcio. El postulante debe aportar el Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal en los términos establecidos en los términos de referencia.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	14-20			X	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101185389 ANEXO 0</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos</li> </ul>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>• La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$112.748.435,25)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación NO relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de caja No. 67048839.</p> <p>El postulante deberá aportar la garantía de seriedad en la cual se pueda evidenciar los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para	24-33	X			<p><b>CM CONSULTORES S.A.S NIT: 830.061.474-1</b> Cámara de Comercio de Bogotá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>					<p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: A26434220BB37C</p> <p>Representante Legal: <b>ALFONSO MEDINA FUENTES</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.892</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad, de conformidad a la Junta Directiva de accionistas que se llevó a cabo el 26 de marzo de 2026, mediante reunión por la que se aprobó "(...) decide por unanimidad autorizar al Representante Legal Operativo, Miguel Ángel Vargas Pinzón, identificado con c.c. 79.613.873 de Bogotá, para que en representación de C &amp; M Consultores S.A.S. conforme junto con AGS Colombia S.A.S. y PG Consultoría S.A.S. - BIC el CONSORCIO INT-BURITACA para presentar propuesta conjunta en el proceso de selección previamente referido y en este sentido pueda suscribir sin limitación alguna en cuanto a funciones o presupuesto todos los documentos requeridos para dicho propósito."</p>
	36-42	X			<p><b>AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD</b></p> <p><b>NIT: 830.006.777-2</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 30 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: A2657359B112A1</p> <p>Representante Legal: <b>CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.300.894</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	43-47	X			<p><b>GIP CONSULTORIA S.A.S BIC NIT: 901.921.604-9</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: A2650641963B3A</p> <p>Representante Legal: <b>MARÍA DEL PILAR GUITERREZ DIAZ</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.681.241</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	409-413	X			<p>Certificado suscrito por <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.613.873 en su calidad de representante legal y <b>ANA ISABEL GAITAN VELAZQUEZ</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.914.478 y TP 51039-T en calidad de revisor fiscal de <b>CM CONSULTORES S.A.S</b></p>
	415-418	X			<p>Certificado suscrito por <b>CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO</b> en su calidad de representante legal y <b>JOSÉ RUBIELO GALLEGO AGUIRRE</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.440.874 y TP 78544-T <b>AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD</b></p>
	414	X			<p>Certificado suscrito por <b>MARÍA DEL PILAR GUITERREZ DIAZ</b> en su calidad de representante legal de <b>GIP CONSULTORIA S.A.S BIC.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	63-228				<b>CM CONSULTORES S.A.S</b> aportó el certificado del RUP del 24 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 24 de marzo de 2026.
	230-288	X			<b>AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES</b> aportó el certificado del RUP del 24 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 12 de mayo de 2025.
	290-350				<b>GIP CONSULTORIA S.A.S BIC</b> aportó el certificado del RUP del 26 de marzo de 2026. Realizando la inscripción el 17 de octubre de 2025.
Registro Único Tributario	57-60				<b>CM CONSULTORES S.A.S</b> allega copia RUT con Número de formulario 141188018476 expedido el 25 de junio de 2025.
	50-53	X			<b>AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES</b> allega copia RUT con Número de formulario 141204140652 expedido el 10 de marzo de 2026.
	55				<b>GIP CONSULTORIA S.A.S BIC</b> allega copia RUT con Número de formulario 141222445407 expedido el 26 de enero de 2026
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	362 371 385	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	361				La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CM CONSULTORES S.A.S</b> del 25 de marzo de 2026
	356				La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b> del 25 de marzo de 2026.
	384	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES</b> del 30 de marzo de 2026
	383				La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO</b> , del 30 de marzo de 2026
	373				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	369				La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GIP CONSULTORIA S.A.S BIC</b> del 12 de marzo de 2026.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>MARÍA DEL PILAR GUITERREZ DIAZ</b> del 12 de marzo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	360			X	La certificación de antecedentes fiscales de <b>CM CONSULTORES S.A.S</b> del 25 de marzo de 2026.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b> del 25 de marzo de 2026.
	358				La certificación de antecedentes fiscales de <b>CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO</b> , del 2 de marzo de 2026
	382				La certificación de antecedentes fiscales de <b>GIP CONSULTORIA S.A.S BIC</b> del 12 de marzo de 2026.
	372				La certificación de antecedentes fiscales de <b>MARÍA DEL PILAR GUITERREZ DIAZ</b> del 12 de marzo de 2026.
	370				NO se aportó la certificación de antecedentes fiscales de <b>AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	354				La certificación de antecedentes judiciales de <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b> del 25 de marzo de 2026.
	376	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO</b> , del 2 de marzo de 2026.
	365				La certificación de antecedentes judiciales de <b>MARÍA DEL PILAR GUITERREZ DIAZ</b> del 12 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	357				La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b> del 25 de marzo de 2026.
	377	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARLOS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO</b> , del 2 de marzo de 2026
	366				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>MARÍA DEL PILAR GUTIERREZ DIAZ</b> del 12 de marzo de 2026
Compromiso de confidencialidad	393-396	X			Documento suscrito el 26 de marzo del 2026, por <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b> , en calidad de representante legal del postulante.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	420-422	X			Documento suscrito el 30 de marzo del 2026, por <b>MIGUEL ÁNGEL VARGAS PINZÓN</b> , en calidad de representante legal del postulante
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante debe aportar el Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal en los términos establecidos en los términos de referencia.</li> <li>2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad en la cual se pueda evidenciar los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia</li> <li>3. El postulante deberá aportar la certificación de antecedentes fiscales de <b>AGS COLOMBIA S.A.S - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES.</b></li> </ol>					
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE 5: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P S.A.S**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	17-21	X			Representado por <b>VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802  <b>AVAL: VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802, y T.P: 091037-0586549 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	22	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	23-24	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil <b>VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802, y T.P: 091037-0586549 CND

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 16 de marzo del 2026 y código CVAD-2026-4366348
Garantía de Seriedad de la Postulación	89-101			X	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 83809 ANEXO 0 REFERENCIA 21008380900000</b></p> <p>Línea Validación 0928EFA8F9</p> <p><b>EXPEDIDA POR: CHUBB</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b></p> <p>La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Términos de Referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los Términos de Referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>- El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>- La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL</b></li> </ul>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los Términos de Referencia. (\$112.748.435,25)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó el recibo de pago No. CC26-83809</p> <p>El postulante deberá remitir la garantía de seriedad en la cual se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Términos de Referencia y cumpla con la vigencia requerida.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	58-71	X			<p><b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P S.A.S NIT: 901.730540-6</b></p> <p>Cámara de Comercio de Villavicencio</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: SUNQuy9KM4</p> <p>Representante Legal: <b>VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.499.802</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	26-30	X			<p>Certificado suscrito por <b>CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.908 y T.P. 65338-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 06 de febrero del 2026.</p>
<p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.</p>				X	<p>El postulante NO aportó el certificado del RUP de la sociedad.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	3-5	X			<p>Allega copia RUT con Número de formulario 141237387311 expedido el 24 de febrero de 2026</p>
<p>Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas</p>	13	X			<p>El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una</p>	9	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios es de <b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	10				<b>SINERGIA E.S.P S.A.S</b> del 24 de marzo de 2026.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b> del 24 de marzo de 2026.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	7 8	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P S.A.S</b> del 24 de marzo de 2026.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b> del 24 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	12	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b> del 24 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	11	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b> del 24 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	32-35	X			Documento suscrito el 30 de marzo del 2026, por <b>VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b> , en calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	37-39	X			Documento suscrito por <b>VALENTINA ROMERO GONZALEZ</b> , en calidad de representante legal de la sociedad
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante deberá remitir la garantía de seriedad en la cual se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Términos de Referencia y cumpla con la vigencia requerida.</li> <li>El postulante deberá remitir el Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme con fecha reciente.</li> </ol>					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE 6: CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	30-33	X			Representado por <b>ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426  <b>AVAL: ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426, y T.P: 091037-0517182 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	34	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	35-36	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil <b>ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426, y T.P: 091037-0517182 CND  Certificado expedido el 09 de marzo del 2026 y código CVAD-2026-4353962
Garantía de Seriedad de la Postulación	38-46	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 85-45-101088582 ANEXO 0</b>  <b>EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBVPAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>  La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:  Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los Términos de Referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los Términos de Referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>- El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>- La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN con NIT. 830.053.994, la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los Términos de Referencia (\$112.748.435,25)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó el recibo de caja No. 67044617</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	5-23	X			<p><b>CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S.</b> <b>NIT: 901.825.946-1</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de marzo del 2026.</p> <p>Código de verificación: A2645024763D4A</p> <p>Representante Legal: <b>ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.497.426</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	25-28	X			Certificado suscrito por <b>LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 11.306.582 y T.P. 76609-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.				X	No se logró evidenciar que el postulante aportara el certificado del RUP
Registro Único Tributario	48-50	X			Allega copia RUT con Número de formulario 141146626763 expedido el 29 de noviembre de 2024
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	61	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la	56 57	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de <b>CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S</b> del 24 de marzo de 2026

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> del 24 de marzo de 2026
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	55 58	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S</b> del 24 de marzo de 2026.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> del 24 de marzo de 2026
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	60	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> del 24 de marzo de 2026
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	59	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> del 24 de marzo de 2026
Compromiso de confidencialidad	63-66	X			Documento suscrito el 31 de marzo del 2026, por <b>ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> en calidad de representante legal de la sociedad.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	68-70	X			Documento suscrito <b>ROSANETH ANGARITA GOMEZ</b> en calidad de representante legal de la sociedad
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA</b> , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulante deberá aportar el Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme con fecha reciente.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

#	Proponente	Folio s	Integrantes	EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3										Valores Ejecutados Contrato					RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. Ejecutado afectado por % de participación)				Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
				N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NIT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D MADERA	Total (\$) Sum. e Instal. MADERA	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D MADERA	Total (smmlv) Sum. e Instal. MADERA	Total (smmlv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D MADERA	Sum. e Instal. MADERA	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D MADERA	Sum. e Instal. MADERA	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO
1	Los Castores S.A.S.	310 Form 3 Pg 138	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S NIT 890.934.041 - 1 Participación 100% RUP Pág 26	1	Aporta LOS CASTORES S.A.S NIT 890.934.041 - 1 N° en RUP: 73 Pág: 72	702,84	50,0%	[30 26 63 00] [72 15 36 00] [81 10 15 00] [95 12 19 00] [95 13 16 00]	3306-25 DE 2021 Pág 142	E & D 5ma Madera (máx 1)	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO	Pública	UT ESPACIO PÚBLICO	RAÚL EDUARDO MORALES VALLEJO Gerente General EDU	12/01/2022	28/03/2023	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: Para el contrato 3306-25/2021 no se evidencia el cumplimiento del requisito en el numeral 3.2.1 de los TOR literal A Componente de diseño en cuanto a INTERVENIDORA A CONTRATOS DE E&D DE EDIFICACIONES DESARROLLADAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN MADERA	Documento que permita validar que el objeto o dentro de las actividades del alcance del contrato 3306-25/2021 desarrollado por el consultor ALMA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS O ARQUITECTÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENIONES PARA OBRAS NUEVAS O ADICIONES O MODIFICACIONES O RECONSTRUCCIONES O SUMINISTROS, EN EDIFICACIONES DE CUALQUIER USO, DESARROLLADAS EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN MADERA."
				2	Aporta LOS CASTORES S.A.S NIT 890.934.041 - 1 N° en RUP: 117 Pág: 101	641,95	100,0%	[30 26 63 00] [72 15 36 00] [81 10 15 00] [95 12 19 00] [95 13 16 00]	OC 262 DE 2024 Pág 208 y 230	Sum. e Instal Modulares (máx 1)	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	Pública	LOS CASTORES S.A.S	DIEGO SERNA Z. Subgerente de Ejecución de Proyectos EDU	23/09/2024	5/04/2025	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²			
				3	Aporta LOS CASTORES S.A.S NIT 890.934.041 - 1 N° en RUP: 104 Pág: 89	416,14	100%	[30 26 63 00] [72 15 36 00] [81 10 15 00]	OC 229 DE 2024 Pág 245 y 272	Dotación Mobiliario (máx 1)	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	Pública	LOS CASTORES S.A.S	DIEGO SERNA Z. Subgerente de Ejecución de Proyectos EDU	20/08/2024	2/03/2025	CUMPLE	\$ 592.380.769	\$ 592.380.769	\$ 592.380.769	\$ 592.380.769	0,00 smmlv	0,00 smmlv	416,14 smmlv	416,14 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	416,14 smmlv	416,14 smmlv	0,00 m²	0,00 m²			
Prop. N°01 Los Castores S.A.S.				Chequeo Criterio A 1 contrato ( CUMPLE )										0,00 smmlv > 37 smmlv CUMPLE					0,00 smmlv < 18 smmlv NO CUMPLE 416 smmlv				0,00 m² < 1,276m² NO CUMPLE 0,00 m²											
				Chequeo Criterio B 1 contrato ( CUMPLE )										0,00 smmlv < 589 smmlv NO CUMPLE					0,00 smmlv < 1,276m² NO CUMPLE															
				Chequeo Criterio C 1 contrato ( CUMPLE )										416,14 smmlv > 37 smmlv CUMPLE																				
2	Consorcio Inter Buritaca 2026	220	INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES DE ANTOQUIA S.A.S NIT 901.281.976-6 Participación 90% MEGA CONSTRUCCIONES PACK S.A.S NIT 901.775.190-5 Participación 10%	1	Aporta (NIT): 901.281.976-6 N° en RUP: 2 Pág: 43	770,33	100,0%	[30 26 63 00] [72 15 36 00] [81 10 15 00] [95 12 19 00] [95 13 16 00]	1	E & D 5ma Madera (máx 1)	FUNDACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA	PRIVADA	INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES DE ANTOQUIA SAS	GUILERMO SANABRIA PATERNINA DIRECTOR	15/10/2019	17/04/2020	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Para este contrato, el proponente acredita experiencia de Estudios y diseños y de suministro e instalación, sin embargo dentro de la certificación no se evidencia valor ni área a cada experiencia. Debe allegar aclaración contractual que permita validar el área de cada experiencia en relación con el componente de estudios y diseños, SUMINISTRO E INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN Y dotación adicionalmente debe allegar acta de liquidación si aplica por ser una contratación con privados debe aportar facturas o documentos equivalentes y además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	
				2	Aporta (NIT): 901.281.976-6 N° en RUP: 2 Pág: 43	770,33	100,0%	[30 26 63 00] [72 15 36 00] [81 10 15 00] [95 12 19 00] [95 13 16 00]	1	Sum. e Instal Modulares (máx 1)	FUNDACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA	PRIVADA	INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES DE ANTOQUIA SAS	GUILERMO SANABRIA PATERNINA DIRECTOR	15/10/2019	17/04/2020	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²			
				3	Aporta (NIT): 901.281.976-6 N° en RUP: 2 Pág: 43	770,33	100%	[30 26 63 00] [72 15 36 00] [81 10 15 00] [95 12 19 00] [95 13 16 00]	1	Dotación Mobiliario (máx 1)	FUNDACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA	PRIVADA	INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES DE ANTOQUIA SAS	GUILERMO SANABRIA PATERNINA DIRECTOR	15/10/2019	17/04/2020	CUMPLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²			
Prop. N°02 Consorcio Inter Buritaca 2026				Chequeo Criterio A 1 contrato ( CUMPLE )										0,00 smmlv < 18 smmlv NO CUMPLE 0 smmlv					0,00 m² < 1,276m² NO CUMPLE 0,00 m²															
				Chequeo Criterio B 1 contrato ( CUMPLE )										0,00 smmlv < 589 smmlv NO CUMPLE					0,00 smmlv < 1,276m² NO CUMPLE															
				Chequeo Criterio C 1 contrato ( CUMPLE )										0,00 smmlv < 37 smmlv NO CUMPLE																				

#	Proponente	Folio s	Integrantes	EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3										Valores Ejecutados Contrato						RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (V. ejecutado afectado por % de participación)				Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (V. acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES								
				N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NIT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo Inicio contrato	Total (\$) E & D MADERA	Total (\$) Sum. e Instal. MADERA	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (v. en pesos)	Total (smmlv) E & D MADERA	Total (smmlv) Sum. e Instal. MADERA	Total (smmlv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D MADERA	Sum. e Instal. MADERA	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D MADERA	Sum. e Instal. MADERA	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documento a subsanar			
3	Consortio Sierra Nevada	200	IMELO INGENIERIA PROYECTOS SAS NIT 900.866.325 Participación 60% ----- 0 ----- ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA NIT 900.261.581-1 Participación 40%	1	Aporta (NIT): 900.261.581-1 N° en RUP: 147 Pág: 109	959,00	100,0%	(81 10 15 00)	03-3-10150-12	E & D Sma Madera (máx 1)	Interventoría técnico administrativa, financiero, legal, para la obra de la dirección de investigación criminal e Interpol nivel central, y las obras de las seccionales de investigación criminal Cúcuta y Apartado y la unidad básica de investigación criminal ipiales; - Primera Fase.	Dirección de investigación criminal e Interpol	Publica	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Mayor General Jorge Enrique Rodríguez Perata Director Investigación criminal e Interpol	12/12/2012	27/06/2014	CUMPLE	\$ 75.902.850	\$ 75.902.850		\$ 75.902.850	122,57 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	122,57 smmlv	0,00 m²			0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: No se logra establecer el área correspondiente al sistema constructivo de madera de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 de los términos de referencia.	Debe allegar documento que permita evidenciar las áreas intervenidas en el contrato 03-3-10150-12				
				2	Aporta (NIT): 900.261.581-1 N° en RUP: 147 Pág: 109	959,00	100,0%	(81 10 15 00)	03-3-10150-12	Sum. e Instal. Modulares (máx 1)	Interventoría técnico administrativa, financiero, legal, para la obra de la dirección de investigación criminal e Interpol nivel central, y las obras de las seccionales de investigación criminal Cúcuta y Apartado y la unidad básica de investigación criminal ipiales; - Primera Fase.	Dirección de investigación criminal e Interpol	Publica	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Mayor General Jorge Enrique Rodríguez Perata Director Investigación criminal e Interpol	12/12/2012	27/06/2014	CUMPLE	\$ 590.749.345	\$ 590.749.345		\$ 590.749.345	0,00 smmlv	959,01 smmlv	0,00 smmlv	959,01 smmlv	0,00 m²	0,00 m²		0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		Subsanar: No se logra establecer el área correspondiente al sistema constructivo de madera de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 de los términos de referencia.	Debe allegar documento que permita evidenciar las áreas intervenidas en el contrato 03-3-10150-12				
				3	Aporta (NIT): 900.261.581-1 N° en RUP: 150 Pág: 110	411,62	100%	(81 10 15 00)	No 010 de 2012	Dotación Mobiliario (máx 1)	Desarrollar conjuntamente con la Universidad de Cundinamarca y bajo su coordinación, las actividades y componentes previstos en el contrato interadministrativo No. 289 de 2012, celebrado entre la Universidad de Cundinamarca y la unidad administrativa de gestión de restitución de tierras despojadas, cuyo objeto es llevar a cabo la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social y ambiental al mantenimiento, de los inmuebles, montaje de los puestos de trabajo, mobiliario, redes y equipos necesarios para el funcionamiento de las oficinas territoriales de la unidad administrativa especial de gestión para la restitución de tierras despojadas, de acuerdo principalmente con el proyecto y de otro lado con los estudios previos, lineamientos y propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato y especificaciones técnicas contempladas en el contrato en mesada.	Universidad de Cundinamarca	Publica	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Pablo Alberto Villalba Araya Director de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales	12/12/2012	18/05/2013	CUMPLE	\$ 242.650.801	\$ 242.650.801		\$ 242.650.801	0,00 smmlv	0,00 smmlv	411,62 smmlv	411,62 smmlv	0,00 m²			0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		0,00 m²	0,00 m²	Subsanar: No se logra establecer el área correspondiente al sistema constructivo de madera de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 de los términos de referencia.	Debe allegar documento que permita evidenciar las áreas intervenidas en el contrato 03-3-10150-12		
Prop. N° 03				Consortio Sierra Nevada										122,57 smmlv > 18 smmlv CUMPLE						1,493 smmlv				0,00 m² < 1,276m² NO CUMPLE				0,00 m²			959,01 smmlv > 589 smmlv CUMPLE			0,00 m² < 1,276m² NO CUMPLE						
4	Consortio INT Buitaca	599	ASG COLOMBIA S.A.S. NIT 830.006.777-2 Participación 30% ----- 0 ----- CSM CONSULTORES S.A.S. NIT 830.003.474-1 Participación 30%	1	Aporta (NIT): 901.921.604-9 N° en RUP: 44 Pág: 315	1.792,82	100,0%	(81 10 15 00)	FNTC-128-2021	E & D Sma Madera (máx 1)	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera, para elaborar estudios, ajustes arquitectónicos, diseño y construcción o reconstrucción de establecimientos turísticos en las islas de Providencia y Santa Catalina.	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A- FIDUCIARIA VOCCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR	Publica	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	Marcela Rocío Márquez Arenas - Representante legal P.A. FONTUR.	15/06/2021	18/09/2023	CUMPLE	\$ 0	\$ 0		\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²			0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Subsanar: No es posible validar la certificación aportada. Se requiere verificar la certificación correspondiente a la empresa GUTIERREZ Y CIA S.A., la cual figura en el RUP y aparece como contratista en el contrato objeto de certificación. Asimismo, es necesario aclarar su relación con GIP CONSULTORIA S.A.S. BIC, empresa que integra el Consorcio INT Buitaca.	Debe allegar documento de composición de la estructura plural GIP CONSULTORIA S.A.S. BIC.				
				2	Aporta (NIT): 901.921.604-9 N° en RUP: 44 Pág: 315	1.792,82	100,0%	(81 10 15 00)	FNTC-128-2021	Sum. e Instal. Modulares (máx 1)	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera, para elaborar estudios, ajustes arquitectónicos, diseños y construcción, o reconstrucción de establecimientos turísticos en las islas de Providencia y Santa Catalina.	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A- FIDUCIARIA VOCCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR	Publica	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	Marcela Rocío Márquez Arenas - Representante legal P.A. FONTUR.	15/06/2021	18/09/2023	CUMPLE	\$ 0	\$ 0		\$ 0	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	0,00 m²	0,00 m²		0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		0,00 m²	Subsanar: No es posible validar la certificación aportada. Se requiere verificar la certificación correspondiente a la empresa GUTIERREZ Y CIA S.A., la cual figura en el RUP y aparece como contratista en el contrato objeto de certificación. Asimismo, es necesario aclarar su relación con GIP CONSULTORIA S.A.S. BIC, empresa que integra el Consorcio INT Buitaca.	Debe allegar documento de composición de la estructura plural GIP CONSULTORIA S.A.S. BIC.			
				3	Aporta (NIT): 830.006.777-2 N° en RUP: 114 Pág: 274	4.046,40	75%	(81 10 15 00)	3143835 de 2021	Dotación Mobiliario (máx 1)	Realizar la interventoría integral técnica, contable, administrativa, jurídica, y financiera a la adquisición y distribución de dotación escolar básica en establecimientos educativos públicos de la ración focalizadas por el ministerio de educación nacional.	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Publica	CONSORCIO MINEUCACION 08-2021	Luzmila Patricia Oviedo - Subdirectora (E) de contratación MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	3/01/2022	27/12/2022	CUMPLE	\$ 4.046.402.085	\$ 4.046.402.085		\$ 4.046.402.085	0,00 smmlv	0,00 smmlv	4.046,40 smmlv	4.046,40 smmlv	0,00 m²			0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		0,00 m²	0,00 m²	Subsanar: No es posible validar la certificación aportada. Se requiere verificar la certificación correspondiente a la empresa GUTIERREZ Y CIA S.A., la cual figura en el RUP y aparece como contratista en el contrato objeto de certificación. Asimismo, es necesario aclarar su relación con GIP CONSULTORIA S.A.S. BIC, empresa que integra el Consorcio INT Buitaca.	Debe allegar documento de composición de la estructura plural GIP CONSULTORIA S.A.S. BIC.		
Prop. N° 04				Consortio INT Buitaca										0,00 smmlv < 18 smmlv NO CUMPLE						3.035 smmlv				0,00 m² < 1,276m² NO CUMPLE				0,00 m²			0,00 smmlv < 589 smmlv NO CUMPLE			0,00 m² < 1,276m² NO CUMPLE						
5	E.S.P. Sinergia S.A.S	186	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP SAS NIT 901.730.540-6 Participación 100%	1	Aporta (NIT): 901.730.540-6 N° en RUP: 240 Pág: 16.820 en USB	2.480,42	100,0%	(81 10 15 00)	No. 012 de 1998	E & D Sma Madera (máx 1)	Interventoría administrativa, financiera, técnica, jurídica y ambiental al contrato de estudios, diseños y construcción de edificaciones educativas para población priorizada en el municipio de Ciénaga departamento de Magdalena.	Municipio de Ciénaga	Publica	Luis Fernando Romero Sandoval	Jairo Quintero Gomez Alcalde Municipal	14/10/1998	3/11/1999	CUMPLE	\$ 21.056.541	\$ 21.056.541		\$ 21.056.541	89,05 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	89,05 smmlv	0,00 m²			0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	El contratista adjunta el registro único de proponentes (RUP) en medio magnético. Subsanar: No se logra establecer el sistema constructivo de madera de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 de los términos de referencia.	Debe allegar aclaración contractual en donde se evidencie el sistema constructivo de madera de la edificación certificada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 de los términos de referencia.				
				2	Aporta (NIT): 901.730.540-6 N° en RUP: 642 Pág: 16.820 en USB	3.380,96	100,0%	(81 10 15 00)	IOC-SM-031 de 2018	Sum. e Instal. Modulares (máx 1)	Realizar la interventoría a la construcción de algunas soluciones de vivienda rural para las comunidades indígenas de Chenesos Avelandá, Bataes, Ancha Chacira, Coyaro, Tolima Guaspax Floral, Guadalupe, Guayquil, Mesas de Cutuana, Pocará, Rincon de Anchoque Tambo y Timajó	Fundación Étnica Raíces de mi gran Tolima Guaspax	Privada	Omicron del Llano LTDA	Shirley Santa Tique Representante legal de Feramigrato	20/12/2018	21/12/2020	CUMPLE	\$ 2.967.821.340	\$ 2.967.821.340		\$ 2.967.821.340	0,00 smmlv	3.380,97 smmlv	0,00 smmlv	3.380,97 smmlv	0,00 m²	3.380,97 m²		10.260,00 m²	10.260,00 m²	0,00 m²	10.260,00 m²		0,00 m²	10.260,00 m²	Subsanar: Este es un contrato entre privados, el contratista presenta certificación de facturación emitida por el contador pero no presenta las facturas o documentos equivalentes ni documentos del contador de acuerdo al numeral 3.2.2 de los TDR.	Por ser una contratación con privados debe aportar facturas o documentos equivalentes y además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificada de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
				3	Aporta (NIT): 901.730.540-6 N° en RUP: 792 Pág: 20.955 en USB	5.709,35	100%	(81 10 15 00)	013 de 2010	Dotación Mobiliario (máx 1)	Interventoría administrativa, técnica, ambiental, social y jurídica a las obras de ampliaciones (obras nuevas) de diferentes instituciones de la ciudad de Villavicencio Meta. Fase 2.	Empresa de Desarrollo Urbano de Villavicencio- EDUV LTDA	Publica	Omicron del Llano LTDA	Eduardo Castro	23/07/2010	30/12/2010	CUMPLE	\$ 88.209.599	\$ 88.209.599		\$ 88.209.599	0,00 smmlv	0,00 smmlv	171,28 smmlv	171,28 smmlv	0,00 m²			0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²		0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	Subsanar: El contratista adjunta el registro único de proponentes (RUP) en medio magnético.		
Prop. N° 05				E.S.P. Sinergia S.A.S										89,05 smmlv > 18 smmlv CUMPLE						3.641 smmlv				0,00 m² < 1,276m² NO CUMPLE				10.260,00 m²			3.380,97 smmlv > 589 smmlv CUMPLE			10.260,00 m² > 1,276m² CUMPLE						

#	Proponente	Folios	Integrantes	EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3											Valores Ejecutados Contrato							RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				Área Intervenido Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)			RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES							
				N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NIT	smmlv (RUP)	% particip. (RUP)	Clasificación UNSPSC (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D MADERA	Total (\$) Sum. e Instal. MADERA	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (smmlv) E & D MADERA	Total (smmlv) Sum. e Instal. MADERA	Total (smmlv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (smmlv)	E & D MADERA	Sum. e Instal. MADERA	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D MADERA	Sum. e Instal. MADERA	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos Habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar			
6	Construcciones Procolombia	181	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS NIT 901.825.946-1 Participación 100%	1	Aporta (NIT): 901.825.946-1 N° en RUP: 95 Pág: 1.476 en USB	11.235,99	100,0%	130 26 63 00 (72 15 36 00) 181 10 15 00 (95 12 19 00) 195 13 16 00	No 01043431	E & D 5ma Madera (máx 1)	Interventoría general a los estudios y diseños a nivel de ingeniería de detalle y a la construcción de obras de mejoramiento y optimización de la planta física de algunos establecimientos de prestación de servicios de salud a cargo del departamento del Atlántico.	Departamento del Atlántico	Publica	CIZALLA S.A.S.	Miléva Lubo Franco Subsecretario de Vías y Construcción	3/01/2011	25/11/2011	CUMPLE	\$ 481.440.000			\$ 481.440.000	898,88 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	898,88 smmlv	898,88 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	898,88 smmlv	45.700,00 m²			45.700,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	45.700,00 m²	CUMPLE	El contratista adjunta el registro único de proponentes (RUP) en medio magnético.	N/A
				2	Aporta (NIT): 901.825.946-1 N° en RUP: 95 Pág: 1.476 en USB	11.235,99	100,0%	130 26 63 00 (72 15 36 00) 181 10 15 00 (95 12 19 00) 195 13 16 00	No 01043431	Sum. e Instal. Modulares (máx 1)	Interventoría general a los estudios y diseños a nivel de ingeniería de detalle y a la construcción de obras de mejoramiento y optimización de la planta física de algunos establecimientos de prestación de servicios de salud a cargo del departamento del Atlántico.	Departamento del Atlántico	Publica	CIZALLA S.A.S.	Miléva Lubo Franco Subsecretario de Vías y Construcción	3/01/2011	25/11/2011	CUMPLE	\$ 5.325.930.000			\$ 5.325.930.000	0,00 smmlv	9.943,86 smmlv	0,00 smmlv	9.943,86 smmlv	0,00 smmlv	9.943,86 smmlv	45.700,00 m²			45.700,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	45.700,00 m²	El contratista adjunta el registro único de proponentes (RUP) en medio magnético.	N/A			
				3	Aporta (NIT): 901.825.946-1 N° en RUP: 95 Pág: 1.476 en USB	11.235,99	100,0%	130 26 63 00 (72 15 36 00) 181 10 15 00 (95 12 19 00) 195 13 16 00	No 01043431	Dotación Mobiliario (máx 1)	Interventoría general a los estudios y diseños a nivel de ingeniería de detalle y a la construcción de obras de mejoramiento y optimización de la planta física de algunos establecimientos de prestación de servicios de salud a cargo del departamento del Atlántico.	Departamento del Atlántico	Publica	CIZALLA S.A.S.	Miléva Lubo Franco Subsecretario de Vías y Construcción	3/01/2011	25/11/2011	CUMPLE			\$ 210.630.000	\$ 210.630.000	0,00 smmlv	0,00 smmlv	393,26 smmlv	393,26 smmlv	0,00 smmlv	0,00 smmlv	393,26 smmlv	0,00 m²			0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	El contratista adjunta el registro único de proponentes (RUP) en medio magnético.		N/A	
Prop: N° 06 Construcciones Procolombia				Chequeo Criterio A 1 contrato ( CUMPLE )											CUMPLE							898,88 smmlv > 18 smmlv CUMPLE 11.236 smmlv				45.700,00 m² > 1.276m² CUMPLE 91.400,00 m²														
				Chequeo Criterio B 1 contrato ( CUMPLE )											CUMPLE							9.943,86 smmlv > 189 smmlv CUMPLE				45.700,00 m² > 1.276m² CUMPLE														
				Chequeo Criterio C 1 contrato ( CUMPLE )											CUMPLE							393,26 smmlv > 37 smmlv CUMPLE																		

### ANEXO 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

#### LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	3,88	25 - 28-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,46	25 - 28-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	50,82	25 - 28-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,54	25 - 28-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,29	25 - 28-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 804.890.335	25 - 28-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 1.005.121.167	25 - 28-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO INTERBURITACA**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	12,45	28 - 33-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,08	28 - 33-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	262,81	28 - 33-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,19	28 - 33-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,17	28 - 33-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 38.790.226.103	28 - 33-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 38.675.552.603	28 - 33-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO INTERBURITACA</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

**CONSORCIO SIERRA NEVADA**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	29,30	66-86-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,25	66-86-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	INDETERMINADO	66-86-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,09	66-86-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,07	66-86-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 511.835.002	66-86-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 537.520.403	66-86-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO SIERRA NEVADA</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

**CONSORCIO INT-BURITACA**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	4,45	288 a 289-228 - 230-61 - 65-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,17	288 a 289-228 - 230-61 - 65-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	436,66	288 a 289-228 - 230-61 - 65-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,08	288 a 289-228 - 230-61 - 65-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,07	288 a 289-228 - 230-61 - 65-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 11.916.043.415	288 a 289-228 - 230-61 - 65-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 8.027.516.544	288 a 289-228 - 230-61 - 65-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO INT-BURITACA</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	244,13	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,00	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	INDETERMINADO	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA $\geq$ 0,02	0,95	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Activo RP $\geq$ 0,05	0,95	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 8.016.496.000	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 8.016.531.000	1 -27 ANEXO RUP-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

**CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	31,98	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,05	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	INDETERMINADO	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,89	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,85	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 6.189.600.000	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 450.993.741	\$ 6.235.500.000	1 - 2 ANEXO RUP-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				